

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

6.281/07. *Resolución del Departamento de Economía y Finanzas, Dirección General de Energía y Minas, ECF/12006, 22 de diciembre, por la que se otorga la autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en el término municipal de Albatàrrec (exp. 05/A-9584-L).*

La empresa Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio social en la av. Paral·lel, núm. 51, de Barcelona, ha solicitado ante la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Trabajo e Industria la autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la aprobación del Proyecto de ejecución para la construcción de la instalación de la nueva subestación Albatàrrec mixta blindada de 220/25 kV, en el término municipal de Albatàrrec (Segrià).

En cumplimiento de los trámites que establecen el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y los artículos 125 y 144 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la solicitud mencionada se ha sometido a un periodo de información pública mediante el Anuncio publicado en el DOGC núm. 4366, de 19.4.2005; BOE núm. 68, de 21.3.2006, y en los diarios El Segre y La Mañana, ambos de fecha 22.4.2005.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 146 del mencionado Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se solicitó un informe al Ayuntamiento de Albatàrrec, que previa reiteración no se manifiesta, por lo que se entiende su conformidad con el Proyecto.

Visto el escrito conjunto de Endesa Distribución Eléctrica, SL y Red Eléctrica de España, SA, en el que se manifiesta que las posiciones de línea a 220 kV Mangraners y Torres de Segre, las barras de 220 kV y su acoplamiento, así como los activos de comunicaciones, protecciones, control, servicios auxiliares, terrenos, edificaciones y otros elementos auxiliares, eléctricos o no, necesarios para el adecuado funcionamiento de las posiciones descritas, son propiedad de Red Eléctrica de España, SA, que está representada por Endesa Distribución Eléctrica, SL, en este expediente, y que el resto de instalaciones, ligadas a la distribución, son propiedad de la segunda.

Visto que en este mismo escrito se pide que los títulos administrativos se otorguen a cada una de las empresas según la propiedad de las instalaciones descritas.

Así mismo, Red Eléctrica de España, SA, muestra su conformidad con el proyecto en tramitación.

Visto el informe favorable de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria en Lleida.

Cumplidos los trámites administrativos que disponen la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalitat de Catalunya.

Visto que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 7 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, la competencia para autorizar instalaciones eléctricas de 220 kV de tensión corresponde a la Dirección General de Energía y Minas.

Resuelvo:

1. Otorgar la autorización administrativa para la construcción de la instalación eléctrica del Proyecto de ejecución de la nueva subestación Albarràtec mixta blindada de 220/25 kV a la empresa Red Eléctrica de España, SA, representada por Endesa Distribución Eléctrica, SL, para las instalaciones descritas en el cuarto párrafo del expositivo y a Endesa Distribución Eléctrica, SL, para el resto de instalaciones ligadas a la distribución.

2. Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza. Esta declaración de utilidad pública lleva implícita la ocupación urgente de los bienes y derechos afectados que se sometieron a información pública

en el Anuncio publicado en el DOGC núm. 4366, de 19.04.2005, y comporta las afecciones que se describen y las que hubiesen podido aflorar o modificarse en la tramitación de este expediente.

3. Aprobar el Proyecto de ejecución de esta instalación con las características técnicas siguientes:

Propiedad de Red Eléctrica de España, SA.

Sistema de 220 kV mixto de interior/intemperie, de doble barra, con un equipo blindado con aislamiento en SF6, con 2 celdas de línea (Mangraners y Torres de Segre) de salida subterránea y conversión a aérea en el pórtico de la subestación, 1 celda de acoplamiento de barras y 1 celda de medición de tensión de barras, así como los activos de comunicaciones, protecciones, control, servicios auxiliares, terrenos, edificaciones y otros elementos auxiliares, eléctricos o no, necesarios para el adecuado funcionamiento de estas instalaciones.

Propiedad de Endesa Distribución Eléctrica, SL.

Sistema de 220 kV de interior con un equipo blindado aislado con SF6 con dos celdas de transformador.

Transformación: dos transformadores de 220/25 kV de 40 MVA con regulación en carga y 2 reactancias de puesta a tierra.

Dos baterías de condensadores de 6 MVar a 25 kV.

Equipo de 25 kV interior, de doble barra bajo envolvente metálico aislado en SF6, consistente en 16 celdas de línea, 2 celdas de transformadores, 2 celdas de servicios auxiliares, 1 celda de acoplamiento de barras transversal, 2 celdas de baterías de condensadores y un transformador de tensión para medida en cada barra.

Dos transformadores de servicios auxiliares de 400 kVA, 25/0,4 kV.

Dos rectificadores de batería de 125 Vcc 100 Ah.

Dos convertidores de 125/48 Vcc.

Sistema de telecomunicación: fibra óptica.

Sistema de puesta a tierra.

Sistema de seguridad: contraincendios y antiintrusismo.

Finalidad: garantizar la calidad de servicio en la zona sur de la ciudad de Lleida y hacer frente al incremento en la demanda de energía eléctrica prevista en la zona.

Presupuesto: 2.641.599,64 euros.

Esta Resolución se dicta de acuerdo con lo que disponen la normativa antes mencionada, así como el artículo 17 y el capítulo 4 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y se somete a las condiciones especiales siguientes:

1. Las instalaciones se deben hacer de acuerdo con el Proyecto técnico firmado por el ingeniero técnico industrial señor Raúl Cañas Torres, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Vizcaya con el número 416, de fecha 24.1.2005, con las variaciones que, si procede, se soliciten y se autoricen.

2. La construcción y el funcionamiento de esta instalación eléctrica se someten al que establecen el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por el Real decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias, aprobadas por la Orden ministerial de 18 de octubre de 1984; la Ley 13/1987, de 9 de julio, de seguridad de las instalaciones industriales, y el resto de disposiciones de aplicación general.

3. Las empresas titulares son las responsables del uso, la conservación y el mantenimiento de la instalación, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

4. El plazo para la puesta en marcha de la instalación autorizada es de dos años a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el Diari oficial de la Generalitat de Catalunya.

5. Los Servicios Territoriales del Departamento competente en materia de energía en Lleida y la Dirección General de Energía y Minas pueden llevar a cabo, durante las obras y una vez acabadas, las comprobaciones y las pruebas que consideren necesarias en relación al cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

6. A tal fin, los titulares de la instalación comunicarán al órgano administrativo mencionado el comienzo de las obras, las incidencias dignas de mención que se produzcan durante la ejecución y también su finalización.

La comunicación del final de las obras se acompañará con el certificado de dirección y finalización de instalación que acredite que se ajustan al Proyecto de ejecución aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y las disposiciones antes mencionadas y, si se tercia, se adjuntarán los actos de las pruebas llevadas a cabo.

7. La Administración dejará sin efecto esta autorización administrativa por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y en el supuesto de incumplimiento, por parte del titular de la instalación, de las condiciones que se imponen.

En este supuesto, la Administración, con la instrucción previa del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

8. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y es independiente de las autorizaciones o las licencias de competencia de otros organismos o entidades públicas necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el consejero Trabajo e Industria, en el plazo de un mes contado desde el día después de que se haya publicado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, según la redacción que hace la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Barcelona, 22 de diciembre de 2006.-El Director general de Energía y Minas, Josep Isern i Sitjà.

6.282/07. *Anuncio de los Servicios Territoriales del Departamento de Economía y Finanzas, de información pública sobre la autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica (exp. 00047234/06; ref.: A-10246-RL).*

A los efectos que prevén la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de regulación del sector eléctrico; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el cual se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el cual se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, así como los reglamentos técnicos específicos, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto que se detalla a continuación.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio social en la Av. Paral·lel, 51, de Barcelona.

Expediente: 00047234/06; ref.: A-10246-RL.

Finalidad: ampliar y mejorar la capacidad de servicio de las redes de distribución de energía eléctrica, en los términos municipales de Tàrraga y Vilagrassa (Urgell).

Objeto: autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación, que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y los derechos afectados, a los efectos que prevé el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

Descripción de la instalación: línea aérea de 25 kV, de cuatro circuitos, hasta el apoyo núm. 4. A partir de este apoyo, salen dos líneas de doble circuito. Por el lado izquierdo, la línea aérea doble circuito «Altet (L1) - Claravalls (L2)» hasta la actual línea entre los centros de transformación WD489 y WD140. Hacia la derecha, saldrá otra línea aérea de doble circuito: 1 circuito quedará como reserva al nuevo apoyo núm. 5, y el otro circuito dará continuidad a la línea aérea 25 kV al CT WDO99 y WD329.

Términos municipales: Tàrraga y Vilagrassa (Urgell). Presupuesto: 303.000 euros.

Se publica para conocimiento general y especialmente de los propietarios y otros titulares afectados por el proyecto mencionado, cuya relación se detalla al final

de este Anuncio, así como las personas que son titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados y han sido omitidos, para que puedan examinar el expediente en el que constan las características y las afecciones derivadas del proyecto, en las oficinas de los Servicios Territoriales del Departamento de Economía y Finanzas (Av. del Segre, 7), y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas, en un plazo de 20 días a partir de la publicación del presente Anuncio.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados.

Abreviaturas utilizadas:

FN=finca número; TD=titular y domicilio; PO=polígono número; PN=parcela número; CT=clase de terreno; A=afección; SVC=servidumbre de paso para vigilancia y conservación (m2); SV=servidumbre de vuelo (m2); SOS=ocupación apoyos (m2); ZIL=servidumbre zona influencia línea (m2); SOT=ocupación temporal (m2).

FN=2; TD=José Marce Anglarill, Casa Mercè, s/n, Freixenet de Segarra (Sant Guim de Freixenet); PO=12; PN=31; CT=cultivo; SVC=582,03; SV=2.888,19; SOS=1,24; ZIL=2.319,50; SOT=35,07.

FN=3-6; TD=Ramon Bosch Andreu y Maria Dolors Farran Puig, c. Carme, núm. 15, Tàrraga; PO=12-24; PN=33-354; CT=cultivo; SVC=579,09; SV=1.701,78; SOS=16,21; ZIL=1520,03; SOT=813,88.

FN=4-17; TD=Jaume Farnos Felip, c. Raval del Carme, núm. 68, Tàrraga; PO=12-23; PN=34-84; CT=cultivo; SVC=615,00; SV=592,63; SOS=2,62; ZIL=1.975,69; SOT=517,55.

FN=5; TD=Francisco Perelló Estadella, SL, c. Sant Pelegrí, núm. 138, Tàrraga; PO=12; PN=32; CT=cultivo; SVC=341,61; SV=1.104,96; SOS=0,32; ZIL=1.086,16; SOT=30,21.

FN=25; TD=José Solé Canyelles, c. Pintor Marsa, núm. 19, Tàrraga; PO=8; PN=226; CT=cultivo; SVC=-; SV=103,89; SOS=-; ZIL=361,83; SOT=-.

FN=30; TD=Teresa Utges Massana, c. Raval del Carme, núm. 20, Tàrraga; PO=18; PN=224; CT=cultivo; SVC=134,21; SV=346,12; SOS=-; ZIL=447,28; SOT=-.

FN=31; TD=Mateo Solé Casanovas, c. Riu Sió, núm. 3, les Oluges; PO=8; PN=98; CT=cultivo; SVC=269,41; SV=553,02; SOS=0,90; ZIL=900,21; SOT=39,18.

FN=36-37; TD=M. Carme Bosch Llobet, Can Pican-yol, núm. 28, 1r, 1a, Sant Cugat del Vallès; PO=8-8; PN=40-41; CT=cultivo; SVC=320,62; SV=455,60; SOS=5,06; ZIL=998,43; SOT=118,94.

(07.011.202).

Lleida, 10 de enero de 2007.—El Director de los Servicios Territoriales, Pere Mir Artigues.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

5.835/07. *Anuncio del Ayuntamiento de Camariñas por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa para la ejecución del proyecto «Acondicionamiento del litoral de la playa de Arou y su entorno».*

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras del proyecto «Acondicionamiento del litoral de la playa de Arou y su entorno», por Decreto 3/2007, de 18 de enero, del Conse-

llo de la Xunta de Galicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados por la expropiación para que comparezcan al levantamiento de actas previas a la ocupación, que tendrá lugar a las doce horas del día 14 de marzo de 2007 en el Ayuntamiento de Camariñas, sin perjuicio de trasladarse a la finca objeto de expropiación de estimarlo oportuno. A dicho acto deberán acudir los interesados aportando la documentación justificativa de la respectiva titularidad.

Camariñas, 30 de enero de 2007.—El Alcalde-Presidente, Juan Bautista Santos Ramos.

UNIVERSIDADES

5.818/07. *Anuncio de la Universidad Zaragoza sobre extravío de título de Licenciada en Veterinaria.*

Se anuncia el extravío de título de Licenciada en Veterinaria con número de Registro Nacional de Títulos 1996/004024 de fecha de expedición 18 de enero de 1995 de D.^a Noemí Ugarte Joaristi a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Zaragoza, 12 de enero de 2007.—El Decano, F. Manuel Gascón Pérez.

5.847/07. *Anuncio de la dirección Escuela Universitaria de Enfermería «Nuestra Señora del Sagrado Corazón» de Castellón sobre extravío de título de Diplomada en Enfermería.*

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Diplomada en Enfermería de Rosa Cabanes Oltra, expedido en Valencia el 21 de junio de 2001.

Castellón de la Plana, 23 de noviembre de 2006.—Director, Vicente Queralt Beltrán.

5.862/07. *Anuncio de la Universidad de Vigo sobre extravío de título de Diplomado en Enfermería.*

Se anuncia el extravío de título de Diplomado en Enfermería de fecha de expedición 7 de enero de 1988 de doña Patricia Saavedra Freiría a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Vigo, 31 de enero de 2007.—La Secretaria de Estudios, María Antonia Fernández Lamelas.

5.863/07. *Anuncio de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título de Licenciada en Veterinaria.*

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Veterinaria de D.^a Rebeca Hurtado Cardeña registrado en la Facultad de Veterinaria folio 876 n.º 13 y expedido el 2 de agosto de 2004. Se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Madrid, 26 de septiembre de 2006.—La Secretaria, Margarita Martín Fernández.

5.894/07. *Anuncio de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título de Licenciado en Derecho.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de julio de 1988, se hace público en este periódico oficial, por término de treinta días, por si pudieran presentarse reclamaciones, el extravío del título de Licenciada en Derecho de doña María Elena Carrera Cabeza, expedido el 2 de diciembre de 1998.

Madrid, 19 de diciembre de 2006.—La Secretaria, Isabel Cecilia del Castillo Vázquez.

5.921/07. *Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz sobre extravío del título de Ayudante Técnico Sanitario.*

Habiéndose producido extravío del título de Ayudante Técnico Sanitario expedido por la superioridad 20/07/1977, a favor de Eduardo José Parraga Pérez, nacido el 10/04/1957, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de la legislación vigente.

Cádiz, 11 de diciembre de 2006.—El Secretario, Miguel Ángel Vizcaya Rojas.

5.927/07. *Anuncio de la Universidad de Extremadura sobre extravío de título de Diplomada en Enfermería.*

Extraviado el título universitario oficial de Diplomada en Enfermería, expedido el 30 de septiembre de 1999, a favor de Doña Raquel Alonso López, con Registro Nacional n.º 2001/203844 y Registro Universitario n.º 20014213C, se publica este anuncio a los efectos de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988, como paso previo al inicio del expediente de duplicado.

Cáceres, 11 de enero de 2007.—El Jefe del Servicio de Acceso y Coordinación de Centros, Pedro Becerro Rico.

5.934/07. *Resolución de la Universidad de Oviedo sobre extravío de título de Ayudante Técnico Sanitario.*

Se anuncia el extravío del título de Ayudante Técnico Sanitario de D.^a M.^a Luisa Luz Pilar González Ruiz, expedido por el M.E.C. el 11 de enero de 1977 y registrado al folio 227 n.º 38.

Oviedo, 22 de enero de 2007.—El Decano: Pedro Riera Rovira.

5.937/07. *Anuncio de la Resolución de la Escuela Universitaria de Magisterio Escuni, adscrita a la Universidad Complutense de Madrid, sobre extravío de título de Maestro, especialidad de Educación Física.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Maestro, especialidad en Educación Física, expedido el día 26 de septiembre de 2002 a favor de don Miguel Ángel Oliver Andújar.

Madrid, 12 de diciembre de 2006.—La Secretaria, Clotilde Muñoz Villazán.